

ADJUNTO GERENCIA OPAEF

La Corporación, en sesión Extraordinaria de 20 de noviembre de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

4.- Aprobación inicial de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Sevilla y de los Organismos Autónomos OPAEF y Casa de la Provincia, correspondientes al ejercicio 2026.

El Sr. Secretario General da cuenta de los dictámenes de las Comisiones Informativas de Administración General y de Presidencia y Desarrollo Económico ambos de fecha 17 de noviembre de 2025, informando favorablemente las propuestas de Acuerdo que figuran en el expediente.

La plantilla es un concepto de carácter presupuestario, que recoge el conjunto de plazas agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías (régimen funcionario) y grupos de clasificación (régimen laboral), sujeta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y de acuerdo con la ordenación general de la economía, estando sometida al procedimiento de aprobación por el Pleno de la Corporación (art.33 de la Ley 7/85), según lo dispuesto en la citada normativa, así como en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituyendo una manifestación de la potestad de autoorganización, ex artículo 4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, lo que ha llevado al Tribunal Supremo a considerar a la plantilla, al igual que la RPT, como actos administrativos generales.

Sin embargo, a diferencia de la RPT, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria de las plazas de los empleados públicos existentes en la Diputación de Sevilla. En todo caso, esta potestad de autoorganización debe respetar las Leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado y que pueden limitar el incremento del gasto y la facultad de creación de plazas. Por tanto, han de respetarse los límites previstos sobre incremento de gasto y la tasa de reposición en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), dispone que *"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas*

deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

Por su parte, en virtud del artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), *"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."*

La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, (LFPA), como normativa de desarrollo básica, recoge disposiciones generales relativas a la ordenación del empleo público en su Título VIII, como la estructura organizativa del personal en cuerpos, escalas y especialidades (artículo 100), grupos de clasificación profesional (artículo 101), cuerpos generales y especiales (artículo 102), o instrumentos como la oferta de empleo público, (artículo 91), los registros de personal (artículo 92) y la relación de puestos de trabajo, (artículo 104), que constituyen el marco de la plantilla de personal.

Igualmente, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (Decreto 51/2025), regula en su Título I la planificación y ordenación del empleo público.

El Pleno de la Diputación Provincial es el órgano competente para la aprobación y modificación de la plantilla de personal, de acuerdo con el artículo 33.2.f) de la LRBRL y el citado artículo 126.1 del TRRL.

Hay que significar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL, y según la doctrina consolidada del Tribunal Supremo, la aprobación o modificación de la plantilla de personal no se encuentra jurídicamente supeditada a la aprobación del presupuesto general, pudiendo tramitarse y aprobarse mediante acuerdo plenario independiente, siempre que se realice con sujeción a las previsiones normativas y con el trámite ordinario (acuerdo plenario, informe de intervención, en su caso, y publicación).

Asimismo, en las sesiones celebradas por los Consejos Rectores del OPAEF y de la Casa de la Provincia el 11 de noviembre de 2025 se adoptaron los acuerdos para la Aprobación de la Plantilla de cada uno de los dos Organismos Autónomos.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), dispone que *"corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo*

reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al establecer que *"las plantillas ... se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto"*.

Las plantillas aprobadas por los Consejos Rectores recogen la relación de plazas existentes en cada una de las categorías de personal, ordenadas por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categoría en lo funcionarial y por grupos y categorías en cuanto al personal laboral, e indicando si la plaza está ocupada o vacante.

Constan en el expediente los informes del Área de Empleado Público de fecha 11 de noviembre, de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos del O.P.A.E.F. de fecha 3 de noviembre y de la Técnico Superior de la Casa de la Provincia de fecha 5 de noviembre de 2025, haciendo referencia a las competencias para la aprobación de la Plantilla y la necesidad de su publicación de conformidad con el artículo 127 del TRRL.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 33.2 f) de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista y 4 votos del Grupo Con Andalucía) y 12 abstenciones (11 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2026, que acompaña al presupuesto y que debidamente diligenciada por el Sr. Secretario General queda incorporada a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Aprobar las Plantillas de Personal del OPAEF y de la Casa de la Provincia que figuran en el expediente y que debidamente diligenciadas por el Sr. Secretario General quedan incorporadas a la minuta del Acta.

TERCERO.- Publicar las Plantillas en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de las mismas a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.


Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
104	L	11					ORDENANZA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
305	L	11					ORDENANZA	OCUPADA / INTERINIDAD
65	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
66	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
71	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
72	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
73	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
74	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA
78	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE / RESERVADA
79	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
82	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
83	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
86	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
91	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
92	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
95	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
109	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
111	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
112	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
113	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
114	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
116	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
117	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
119	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
121	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
122	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
123	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
124	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
125	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
126	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
127	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
128	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
132	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
135	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
136	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
139	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
140	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
142	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
143	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
144	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
146	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
148	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
151	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
158	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
159	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
183	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
188	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
189	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
191	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
193	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
194	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
195	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
197	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
198	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE / RESERVADA
199	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
200	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
201	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
203	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
211	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
215	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
216	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
218	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
219	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
220	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
236	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
254	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
256	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
257	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
258	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
260	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
327	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
329	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
330	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
331	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
332	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
333	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
334	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
335	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
336	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
228	L	21					AUXILIAR DE TELEFONIA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
223	L	21					AUXILIAR SERV. INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
326	L	21					AUXILIAR SERV. INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
265	L	23					SECRETARIO/A	OCUPADA / EN PROPIEDAD
36	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
80	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
204	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
38	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA
40	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
42	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
43	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
44	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
45	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
51	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
60	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
61	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
70	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
75	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
77	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
84	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
94	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
102	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA
154	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
171	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / SUSTITUCION
172	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
187	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
192	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
221	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
243	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
63	L	31					AGENTE TRIBUTARIO	OCUPADA / INTERINIDAD
185	L	31					AGENTE TRIBUTARIO	OCUPADA
14	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
15	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
24	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
25	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
96	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
167	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
186	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
157	L	33					COORDINADOR	OCUPADA / EN PROPIEDAD
325	L	34					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
19	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
20	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
21	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
23	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
26	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
28	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
162	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
163	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
231	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
237	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
238	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
240	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
250	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
227	L	41					TECNICO DE MANTINO. DE SISTEMAS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
210	L	41					TECNICO MEDIO	VACANTE / RESERVADA
324	L	41					TECNICO MEDIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
12	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
90	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
93	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
164	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
166	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTE
251	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
17	L	43					JEFE DE INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
106	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
107	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	VACANTE / RESERVADA
108	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
118	L	51					TECNICO SUPERIOR	OCUPADA / INTERINIDAD
207	L	51					TECNICO SUPERIOR	VACANTE

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
323	L	51					TECNICO SUPERIOR	OCUPADA / EN PROPIEDAD
8	L	52					JEFE DE SECCION	OCUPADA / EN PROPIEDAD
208	L	52					JEFE DE SECCION	OCUPADA / EN PROPIEDAD
2	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
3	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
4	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
5	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
6	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
233	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / INTERINIDAD

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
248	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / EN PROPIEDAD
249	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
299	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
338	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	VACANTE
309	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
310	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	VACANTE
311	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	VACANTE
321	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	OCUPADA / COMISION DE SERVICIO
300	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO MANTEN.SISTEMAS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
340	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO	VACANTE
341	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO	VACANTE
322	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO SIST.INFORM.FINA	VACANTE
168	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
169	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
266	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
267	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
268	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
275	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
276	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
277	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
278	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
279	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE / RESERVADA
280	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
287	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA
288	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
289	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
290	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
306	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
307	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
308	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
312	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
313	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
314	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
315	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
316	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
342	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
343	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
344	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
345	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
346	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
347	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
348	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
349	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
350	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
361	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
362	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
363	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
364	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILAR	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
235	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
301	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	TECNICO AUXILIAR SISTEMAS	VACANTE
269	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
270	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
271	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
272	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
273	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
274	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
281	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
282	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
283	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
284	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
291	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
292	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
293	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
294	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
295	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
296	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
297	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
298	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
302	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
303	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
304	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
317	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
318	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
319	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA
320	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
339	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
351	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
352	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
353	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
354	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
355	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
356	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
357	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
358	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
359	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
360	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
365	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
366	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	AUXILAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	VACANTE

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL DIRECTIVO

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
182	E						ADJUNTO GERENTE	OCUPADA / DIRECTIVO
285	E						COORDINADOR DIRECTIVO	OCUPADA / DIRECTIVO
286	E						COORDINADOR DIRECTIVO	VACANTE
1	E						GERENTE	OCUPADA / DIRECTIVO

Código Seguro De Verificación	se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/11/2025 08:22:09	
Observaciones	El presente documento fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, en el Punto 4 del orden del día. El Secretario General, a fecha de la firma electrónica.	Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/se9r7VUDXLa85H0bAv8N2g==			

DÑA. MARÍA GARCÍA DE PESQUERA TASSARA, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (OPAEF)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Consejo Rector del OPAEF el 11 de noviembre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO.

".../..."

Por lo expuesto, vistos los informes de la Jefatura del Servicio de RRHH de fecha 03/11/2025 y siendo competencia del Consejo Rector del O.P.A.E.F. su aceptación, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 7 de los vigentes Estatutos, sometida la propuesta a su aprobación, el Consejo Rector del Organismo con por mayoría, con 6 votos a favor de los representantes de PSOE y con las abstenciones de los representantes del PP (4), CON ANDALUCÍA (2) y de VOX (1)
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Plantilla de personal del O.P.A.E.F. que figura en el expediente con csv.-HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta propuesta al Pleno de la Diputación de Sevilla para su aprobación y publicación conforme al procedimiento establecido.

Lo que firmo en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº


EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DEL ORGANISMO

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Dña. María García de Pesquera Tassara

C/ Alejo Fernández, 13
 41071 SEVILLA- Tel. 900 700 100

Código Seguro De Verificación	Xj/XF4q5UO6g/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	12/11/2025 12:55:25	
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	11/11/2025 13:13:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Xj/XF4q5UO6g/AdCZABV6g==			

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 126.1 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al establecer que “las plantillas ... se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto”.

Ambos artículos se pronuncian igualmente sobre el contenido y principios de las plantillas, resultando que, conforme al artículo 126.1 “deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El artículo 13.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (parcialmente derogada), conforme al cual “en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán las plantillas presupuestarias o relación de plazas que correspondan a cada una de las categorías de personal y, tratándose de funcionarios, ordenadas por Grupos”. Cabe observar que en esta norma se refiere a plazas y el citado TRDVMRL se refiere a puestos.

Conforme a lo expuesto, en el caso concreto del O.P.A.E.F., la plantilla recoge la relación de plazas existentes en cada una de las categorías de personal, ordenadas por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categoría en lo funcional y por grupos y categorías en cuanto al personal laboral, e indicando si la plaza está ocupada o vacante.

La competencia para su aprobación se recoge en la citada LBRL, cuyo artículo 33.2 dispone que “corresponde en todo caso al Pleno: f) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual”. Debe observarse que esta competencia se describe de manera independiente a las de aprobación, ejecución y liquidación (o rendición de cuentas) de los presupuestos. En lo que se refiere al O.P.A.E.F., corresponde al Consejo Rector, conforme al artículo 7.2 de sus estatutos, proponer al Pleno de la Diputación la aprobación de la plantilla de personal.

Conforme al artículo 127 del TRDVMRL, “una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”.

Código Seguro De Verificación	dwY2fsTvSx4dlTOFfx5eUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	05/11/2025 12:37:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwY2fsTvSx4dlTOFfx5eUQ==		



Visto el informe de la Jefatura del Servicio y siendo, conforme al artículo 7.2 de los vigentes estatutos, competencia del Consejo Rector del O.P.A.E.F. su aprobación, se somete a su consideración la siguiente


PROPUESTA:

Primero.- Aprobar la propuesta de Plantilla de personal del O.P.A.E.F. que figura en el expediente.

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta al Pleno de la Diputación de Sevilla para su aprobación y publicación conforme al procedimiento establecido.

Sevilla, en la fecha indicada.


EL GERENTE

Código Seguro De Verificación	dwY2fsTvSx4dlTOFfx5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	05/11/2025 12:37:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwY2fsTvSx4dlTOFfx5eUQ==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
104	L	11					ORDENANZA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
305	L	11					ORDENANZA	OCUPADA / INTERINIDAD
65	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
66	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
71	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
72	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
73	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
74	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA
78	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE / RESERVADA
79	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
82	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
83	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
86	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
91	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
92	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
95	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
109	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
111	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
112	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
113	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
114	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
116	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
117	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
119	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
121	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
122	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
123	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
124	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
125	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
126	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
127	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
128	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
132	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
135	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
136	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
139	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
140	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
142	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
143	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
144	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
146	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
148	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
151	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
158	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
159	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
183	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
188	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
189	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
191	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD

Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Reyes García Gonzalez	Firmado	06/11/2025 12:52:31	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
193	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
194	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
195	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
197	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
198	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE / RESERVADA
199	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
200	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
201	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
203	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
211	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
215	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
216	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
218	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
219	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
220	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
236	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
254	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
256	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
257	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
258	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
260	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
327	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
329	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
330	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
331	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
332	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
333	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
334	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
335	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
336	L	21					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
228	L	21					AUXILIAR DE TELEFONIA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
223	L	21					AUXILIAR SERV. INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
326	L	21					AUXILIAR SERV. INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
265	L	23					SECRETARIO/A	OCUPADA / EN PROPIEDAD
36	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
80	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
204	L	31					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
38	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA
40	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
42	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
43	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
44	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
45	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
51	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
60	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
61	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
70	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
75	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
77	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD


Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Reyes García Gonzalez	Firmado	06/11/2025 12:52:31
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==		



LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
84	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
94	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
102	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA
154	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
171	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / SUSTITUCION
172	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
187	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
192	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
221	L	31					AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / INTERINIDAD
243	L	31					AGENTE EJECUTIVO	VACANTE
63	L	31					AGENTE TRIBUTARIO	OCUPADA / INTERINIDAD
185	L	31					AGENTE TRIBUTARIO	OCUPADA
14	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
15	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
24	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
25	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
96	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
167	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
186	L	32					JEFE DE NEGOCIADO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
157	L	33					COORDINADOR	OCUPADA / EN PROPIEDAD
325	L	34					ADMINISTRATIVO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
19	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
20	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
21	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
23	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
26	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
28	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
162	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
163	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / INTERINIDAD
231	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
237	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
238	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
240	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
250	L	35					DIRECTOR DE OFICINA	VACANTE
227	L	41					TECNICO DE MANTNO. DE SISTEMAS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
210	L	41					TECNICO MEDIO	VACANTE / RESERVADA
324	L	41					TECNICO MEDIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
12	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
90	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
93	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
164	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
166	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTE
251	L	42					JEFE DE DEPARTAMENTO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
17	L	43					JEFE DE INFORMATICA	OCUPADA / EN PROPIEDAD
106	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
107	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	VACANTE / RESERVADA
108	L	51					INSPECTOR DE TRIBUTOS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
118	L	51					TECNICO SUPERIOR	OCUPADA / INTERINIDAD
207	L	51					TECNICO SUPERIOR	VACANTE

Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Reyes García González	Firmado	06/11/2025 12:52:31	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL LABORAL

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
323	L	51					TECNICO SUPERIOR	OCUPADA / EN PROPIEDAD
8	L	52					JEFE DE SECCION	OCUPADA / EN PROPIEDAD
208	L	52					JEFE DE SECCION	OCUPADA / EN PROPIEDAD
2	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
3	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
4	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
5	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / EN PROPIEDAD
6	L	53					JEFE SERVICIO	VACANTE
233	L	53					JEFE SERVICIO	OCUPADA / INTERINIDAD


Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	06/11/2025 12:52:31
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==		



LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
248	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / EN PROPIEDAD
249	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
299	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
338	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	INSPECTOR HAC.LOCAL	VACANTE
309	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
310	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	VACANTE
311	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	VACANTE
321	F	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO ADMON GENERAL	OCUPADA / COMISIO DE SERVICIO
300	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR	TECNICO MANTEN.SISTEMAS	OCUPADA / EN PROPIEDAD
340	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO	VACANTE
341	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO	VACANTE
322	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	MEDIA	TECNICO MEDIO SIST.INFORM.FINA	VACANTE
168	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
169	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
266	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
267	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
268	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
275	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
276	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
277	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
278	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
279	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE / RESERVADA
280	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
287	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA
288	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
289	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
290	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
306	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
307	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
308	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
312	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
313	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
314	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
315	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
316	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
342	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
343	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
344	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
345	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
346	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
347	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
348	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
349	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
350	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
361	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
362	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE

Código Seguro De Verificación	HmNk5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Reyes García González	Firmado	06/11/2025 12:52:31	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HmNk5efZoQ6g07VbksPtQw==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO


Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
363	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
364	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	ADMIVO.RECAUD.TRIBUT.	VACANTE
235	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AGENTE EJECUTIVO	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
301	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	TECNICO AUXILIAR SISTEMAS	VACANTE
269	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
270	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
271	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
272	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
273	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
274	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
281	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
282	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
283	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
284	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
291	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
292	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
293	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
294	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
295	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
296	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
297	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
298	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / EN PROPIEDAD
302	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
303	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
304	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
317	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
318	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
319	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA
320	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
339	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
351	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
352	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
353	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
354	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
355	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
356	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
357	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
358	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
359	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
360	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
365	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	OCUPADA / NOMBRAMIENTO INTERINO
366	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA		AUXILIAR	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.	VACANTE

Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Reyes García González	Firmado	06/11/2025 12:52:31	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==			

LISTADO DE PLANTILLA

PERSONAL DIRECTIVO

Plaza	Tipo	Grupo	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Estado
182	E						ADJUNTO GERENTE	OCUPADA / DIRECTIVO
285	E						COORDINADOR DIRECTIVO	OCUPADA / DIRECTIVO
286	E						COORDINADOR DIRECTIVO	VACANTE
1	E						GERENTE	OCUPADA / DIRECTIVO

Código Seguro De Verificación	HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	06/11/2025 12:52:31	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HMnK5efZoQ6g07VbksPtQw==			

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO: Aprobación de la Plantilla de Personal del O.P.A.E.F. para el ejercicio 2026.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 126.1 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al establecer que “las plantillas ... se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto”.

Ambos artículos se pronuncian igualmente sobre el contenido y principios de las plantillas, resultando que, conforme al artículo 126.1 “deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”. Los citados principios son los de “racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

En estos artículos, sin embargo, no se contempla el criterio de la clasificación (más allá de la distinción entre personal funcionario, laboral y eventual). Esta duda la resolvía, en el ámbito autonómico, el artículo 13.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (parcialmente derogada), conforme al cual “en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán las plantillas presupuestarias o relación de plazas que correspondan a cada una de las categorías de personal y, tratándose de funcionarios, ordenadas por Grupos”. Cabe observar que en esta norma se refiere a plazas y el citado TRDVMRL se refiere a puestos.

Sin embargo, ni el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, ni la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se refieren expresamente a la plantilla.

El artículo 74 del TREBEP, Ordenación de los puestos de trabajo, establece que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”. La plantilla se encuadraría entre esos otros instrumentos organizativos similares, refiriéndose en este caso a los puestos de trabajo y pareciendo que se tratase de una alternativa a la relación de puestos de trabajo.

Por lo que se refiere a la Ley de la Función Pública de Andalucía, al referirse a la planificación de los recursos humanos (artículo 89), habla de “planes de ordenación” (artículo 90), “oferta de empleo público” (artículo 91) y “registro de personal” (artículo 92 y siguientes). Es al tratar la estructura del empleo público cuando se aborda su ordenación, regulándose en

Código Seguro De Verificación	H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	03/11/2025 13:52:27
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==		



el artículo 100 la relación de cuerpos, escalas y especialidades, en el 101 los grupos de clasificación, en el 102 los cuerpos generales y especiales y en el 104 la ordenación de los puestos de trabajo mediante las relaciones de puestos de trabajo.

De la misma forma, la plantilla tampoco aparece como integrante del expediente del presupuesto, al cual, conforme al artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, "habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

Por tanto, en el expediente del presupuesto debe incluirse el Anexo de personal, en el cual se contemplan los puestos y plazas existentes, distinguiendo los dotados presupuestariamente y los no dotados, así como los correspondientes a personal directivo, eventual (si lo hubiese, no es el caso del O.P.A.E.F.) funcionario y laboral.

En conclusión, resulta que la normativa vigente de régimen local contempla tres documentos de ordenación de personal:

- a) El Anexo de personal, que forma parte del expediente del presupuesto e incluye la relación de puestos y plazas del Organismo junto con su dotación presupuestaria.
- b) La relación de puestos de trabajo, documento con entidad propia en el que se enumeran los puestos de trabajo existentes con los requisitos previstos en la legislación básica sobre función pública.
- c) La plantilla, que comprende la relación de puestos o plazas (según la norma) que correspondan a cada una de las categorías de personal (funcionario, laboral o eventual) y, tratándose de funcionarios, ordenadas por Grupos. Según haga referencia o no a la dotación presupuestaria podrá hablarse de plantilla presupuestaria u orgánica.

Código Seguro De Verificación	H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	03/11/2025 13:52:27
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==		



En cuanto a estos dos últimos, el artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP), refiere de manera inequívoca el objetivo estratégico de la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas al establecer que *“tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad”*.

Como se ha expuesto en anteriores informes, los instrumentos de ordenación de los recursos humanos legalmente establecidos son la plantilla y la relación de puestos de trabajo, que se configuran como instrumentos básicos de la política de personal, ya que resultan imprescindibles para la planificación de los recursos humanos, así como para el desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.

La plantilla es un instrumento de ordenación del personal que constituye una manifestación de la potestad de autoorganización que legalmente se reconoce a las entidades locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), y que, como se ha expuesto, corresponde aprobar anualmente a cada Corporación local a través del Presupuesto, conforme al artículo 90.1 de la citada Ley.

Por lo que se refiere a la diferencia entre los conceptos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, es significativa la Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de julio de 2023, la cual señala lo siguiente:

“(…) A este respecto, en relación con la RPT hemos dicho en la Sentencia de 20 de octubre de 2008, que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, una delimitación precisa entre plantilla y RPT puede encontrarse en la Sentencia de 28 de noviembre de 2007, que señala lo siguiente: la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LRRL (art. 90) y el TRRL (arts. 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la Entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos; y esta finalidad, en el caso litigioso, ha de considerarse alcanzada desde el momento en que hubo simultaneidad en la aprobación de la Plantilla y la aprobación provisional del Presupuesto y, posteriormente, esta última quedó definitivamente aprobada por no haber sido estimadas las alegaciones que fueron presentadas.(…)”

De esta manera, cabe concluir que la Relación de Puestos de Trabajo constituye el elemento objetivo de la organización, teniendo por objeto cubrir las necesidades funcionales de la organización, y que la Plantilla conforma el elemento subjetivo, es decir, los efectivos de personal agrupados por su régimen jurídico, escalas, subescalas, clases y categorías.

Código Seguro De Verificación	H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	03/11/2025 13:52:27
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==		



Esta distinción, la de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, lleva a considerar igualmente la diferencia entre los conceptos de plaza y puesto. Así, la plaza es la unidad básica a la que accede el funcionario una vez superado el correspondiente proceso de selección (concurso o concurso-oposición), mientras que el puesto es la unidad básica de organización y cuya provisión se realiza por los procedimientos previstos en la ley: concurso y libre designación. Así, el funcionario de carrera ocupa una plaza que ostenta en propiedad desde que toma posesión tras superar el proceso selectivo, y a lo largo de su carrera podrá ocupar distintos puestos de trabajo.

Por lo tanto, puede ocurrir, que la Relación de Puestos de Trabajo cuente con más puestos que plazas existentes en Plantilla, pero lo que nunca puede ocurrir es que el número de plazas de la Plantilla sea superior al de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

En este sentido, cabe citar la sentencia del Tribunal Supremo, sala 3ª, sección 7ª, de 9 de abril de 2014, recurso 514/2013, de la que cabe concluir que la plaza es lo que ocupa inicialmente el funcionario de carrera, y es algo subjetivo, mientras que el puesto es el conjunto de funciones y tareas que ha de desempeñar dicho funcionario.

Conforme a lo expuesto, en el caso concreto de la Diputación (y el O.P.A.E.F.), la plantilla recoge la relación de plazas existentes en cada una de las categorías de personal, ordenadas por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categoría en lo funcional y por grupos y categorías en cuanto al personal laboral, e indicando si la plaza está ocupada o vacante.

La competencia para su aprobación se recoge en la citada LBRL, cuyo artículo 33.2 dispone que “corresponde en todo caso al Pleno: f) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual”. Debe observarse que esta competencia se describe de manera independiente a las de aprobación, ejecución y liquidación (o rendición de cuentas) de los presupuestos. En lo que se refiere al O.P.A.E.F., corresponde al Consejo Rector, conforme al artículo 7.2 de sus estatutos, proponer al Pleno de la Diputación la aprobación de la plantilla de personal.

Conforme al artículo 127 del TRDLMRL, “una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la propuesta de plantilla de personal del O.P.A.E.F.

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta al Pleno de la Diputación de Sevilla para su aprobación y publicación conforme al procedimiento establecido.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de RR.HH.

Código Seguro De Verificación	H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	03/11/2025 13:52:27
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6a2lAgI5Wx05sY4sNougw==		



MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA PLANTILLA DE PERSONAL

Se emite esta memoria como complemento al documento “Plantilla de personal” cuya propuesta se somete a la aprobación del Consejo Rector en virtud del artículo 7.2 de los estatutos del Organismo, para su elevación al Pleno de la Corporación, al que corresponde su aprobación conforme a lo previsto en el artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en los artículos 90.1 de dicha norma, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tal como figura en el informe de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos, la plantilla que se somete a aprobación recoge la relación de plazas existentes en cada una de las categorías de personal, ordenadas por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categoría, en las plazas de personal funcionario, y por grupos y categorías en cuanto al personal laboral, e indicando si la plaza está ocupada o vacante.

En cuanto a las plazas de personal laboral, aparecen relacionadas en las páginas 1 a 4. En la primera columna aparece el número de la plaza, en la segunda la vinculación (L, laboral), en la tercera el Grupo (ordenándose del 1 al 5), en la octava la categoría y en la novena el Estado de la plaza.

El convenio colectivo (Anexo I, 1) contempla cinco grupos profesionales, si bien las retribuciones básicas dependen (artículo 5 del convenio) no del grupo, sino de la categoría. Por esta razón en el apartado Grupo figuran dos dígitos, el primero se corresponde con el grupo y el segundo con la categoría (tienen el mismo código las categorías con igual salario base). Se trata de los siguientes grupos y categorías (se omiten aquellas categorías que, como consecuencia de la transformación prevista en la Disposición adicional segunda del convenio, o del proceso de funcionarización, carecen de plazas en la actualidad), junto a las cuales se indica el código asignado en la plantilla:

Grupo V.- Titulación mínima exigible: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Categorías profesionales:

- a) Jefe de Servicio (53)
- b) Jefe de Sección (52)
- e) Inspector de Tributos (51)
- d) Técnico Superior (51)

Grupo IV.- Titulación mínima exigible: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Categorías profesionales:

- a) Jefe de Departamento de Informática (43)
- b) Jefe de Departamento (42)
- c) Técnico Medio (41)
- d) Técnico de Mantenimiento de Sistemas y Equipos (41)

Grupo III.- Titulación mínima exigible: Bachiller Superior, B.U.P., Técnico Superior en F.P., Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Categorías profesionales:

- a) Coordinador (33)

Código Seguro De Verificación	yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	05/11/2025 10:02:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==		



- b) Director de Oficina (35)
- c) Jefe de Negociado (32)
- d) Agente Ejecutivo (31)
- e) Agente Tributario (31)
- f) Administrativo (31)

Grupo II.- Titulación mínima exigible: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Certificado de Secundaria, Técnico de F.P. Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Categorías profesionales:

- c) Auxiliar Administrativo (21)
- e) Auxiliar de Servicios Informáticos (21)
- f) Auxiliar de Telefonía (21)
- g) Secretario (23)

Grupo I.- Titulación mínima exigible: Certificado de escolaridad.


Categorías profesionales:

- a) Ordenanza/mozo (11)

La última columna recoge el Estado de la plaza, que puede ser vacante u ocupada. En la plantilla, se da más información. Así, las plazas vacantes pueden ser vacantes puras, vacantes reservadas (que son plazas vacantes reservadas a personal en excedencia forzosa en virtud de lo previsto en el artículo 18.B) del convenio colectivo) y vacantes ocupadas mediante un contrato temporal de interinidad. En este caso figuran en la plantilla como ocupada/temporal, aunque, como se ha indicado, su situación real es vacante. Siguiendo este criterio, las plazas ocupadas llevan el complemento “en propiedad”. En el caso de plazas ocupadas en las que no figura ese complemento, se trata realmente de plazas vacantes en el momento de cerrarse el Anexo de personal, pero que posteriormente han quedado vacantes.

En resumen, la situación de las plazas laborales es la siguiente:

Grupo	Categoría	Vacante reservada	Vacante (*)	Vacante interinada	Total vacantes	Ocupadas	TOTAL PLAZAS
I	ORDENANZA			1	1	1	2
II	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10	1	12	65	77
II	AUXILIAR DE TELEFONIA				0	1	1
II	AUXILIAR SERV. INFORMÁTICA				0	2	2
II	SECRETARIO/A				0	1	1
III	ADMINISTRATIVO			2	2	2	4
III	AGENTE EJECUTIVO		8	8	16	6	22
III	AGENTE TRIBUTARIO		1	1	2		2
III	JEFE DE NEGOCIADO				0	7	7
III	COORDINADOR				0	1	1
III	DIRECTOR DE OFICINA		3	6	9	4	13
IV	TECNICO DE MANTNO. DE SISTEMAS				0	1	1
IV	TECNICO MEDIO		1		1	1	2
IV	JEFE DE DEPARTAMENTO		1		1	5	6
IV	JEFE DE INFORMÁTICA				0	1	1

Código Seguro De Verificación	yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Reyes Garcia Gonzalez	Firmado	05/11/2025 10:02:19	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==			

V	INSPECTOR DE TRIBUTOS	1			1	2	3
V	TECNICO SUPERIOR		1	1	2	1	3
V	JEFE DE SECCION				0	2	2
V	JEFE SERVICIO		3	1	4	2	6
	TOTAL	2	28	21	51	105	156

(*) Incluye plazas ocupadas en el Anexo de personal que han quedado vacantes

En cuanto al personal funcionario, las plazas se ordenan atendiendo al Grupo (A1, A2, C1 y C2), Escala (Administración General o especial), Subescala (Técnica en todo caso), Clase (Superior, Media o Auxiliar) y Categoría, figurando en esta columna el nombre asignado al cuerpo, no el correspondiente a los puestos de trabajo, que figura en el Relación de Puestos de trabajo.

El resumen es el siguiente:

Grupo	Categoría	Vacante reservada	Vacante (*)	Vacante interinada	Total vacantes	Ocupadas	TOTAL PLAZAS
A1	INSPECTOR HAC.LOCAL		1	2	3	1	4
A1	TECNICO ADMON GENERAL		2	2	4		4
A2	TECNICO MANTEN.SISTEMAS				0	1	1
A2	TECNICO MEDIO		2		2		2
A2	TECNICO MEDIO SIST.INFORM.FINA		1		1		1
C1	ADMTVO.RECAUD.TRIBUT.	1	18	13	32	5	37
C1	TECNICO AUXILIAR SISTEMAS		1		1		1
C2	AUXILIAR RECAUD.TRIBUT.		2	24	26	12	38
	TOTAL	1	27	41	69	19	88

(*) Incluye plazas ocupadas en el Anexo de personal que han quedado vacantes

En la última página figuran las plazas correspondientes al personal directivo, con relación laboral de carácter especial, en este caso con la denominación del puesto, al no estar sometidas al régimen de ordenación del personal funcionario ni al laboral del convenio, sino a lo previsto en los Estatutos y en su normativa específica.

Es cuanto cumple informar.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de RR.HH.

Código Seguro De Verificación	yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Reyes García González	Firmado	05/11/2025 10:02:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yoWkoEHjKEL5M37UdDUI2w==		

